



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0085-2015-UNAP
Iquitos, 21 de enero de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 001-JD-SUTUNAP-2015, presentado el 16 de enero de 2015, por el secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP, sobre financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Sutunap), solicita al rector financiar su viaje a la ciudad de Lima, para que asista a la I Asamblea Nacional de Delegados 2015, convocado por la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades Públicas (Fentup), que se llevará a cabo del 22 al 23 de enero de 2015, en la mencionada ciudad;

Que, por esta razón, es procedente financiar el viaje del secretario general del Sutunap;

De conformidad con la Ley n.º 30281 de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2015; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don Augusto Cárdenas Greffa, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y una asignación económica de S/.300.00 (Trescientos y 00/100 nuevos soles), para que sufrague gastos de alojamiento, alimentación y movilidad local.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el dirigente mencionado en el artículo precedente, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático otorgado, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje, en el Rectorado.

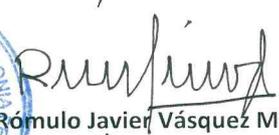
ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015.**

Regístrese, comuníquese y archívese.




Julio Abel Soplin Ríos
RECTOR (e)




Rómulo Javier Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)